ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

Dossier Estadístico

Padrón Electoral en Bolivia.

Servicio Nacional de Registro Cívico
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Índice General

1. Padrón Electoral Biométrico. 1
2. Conformación del Padrón Electoral. 1
3. Proceso de no habilitación, inhabilitación y rehabilitación. 3
4. Lista de habilitados e inhabilitados 4
5. Reclamos para la rehabilitación en el padrón electoral 4
6. Procesos electorales llevados adelante a partir del año 2009. 6
7. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales nacionales incluyendo la participación de ciudadanos bolivianos residentes en el exterior del país. 9
8. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales nacionales sin la participación de ciudadanos bolivianos en el exterior del país 10
9. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales departamentales y/o municipales 12
10. Datos comparativos de crecimiento del Padrón Electoral Biométrico de ámbito nacional (2017 a 2020). 13
11. Distribución del Padrón Electoral Biométrico por género, ámbito nacional. 26
12. Distribución del Padrón Electoral Biométrico por grupo etario, ámbito nacional. 30
13. Criterios de Inhabilitación y No Habilitación en el Padrón Electoral Biométrico, Elecciones Generales 2020. 33
14. La autoidentificación cultural incluida en el Padrón. 34
15. Conclusiones 37

Índice de tablas

TABLA 1. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, PROCESOS ELECTORALES EN BOLIVIA. 9
TABLA 2. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, PROCESOS ELECTORALES. 9
TABLA 3. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, INSCRITOS HABILITADOS A NIVEL NACIONAL. 11
TABLA 4. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, PROYECCIÓN DE POBLACIÓN INE VS PADRÓN ELECTORAL 11
TABLA 5. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, INSCRITOS HABILITADOS PROCESOS REGIONALES. 13
TABLA 6. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, COMPARATIVA DE CRECIMIENTO DEL PEB 2017 A 2020 13
TABLA 7.ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, ÚLTIMOS 4 PADRONES ELECTORALES NACIONALES. 14
TABLA 8. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL HABILITADOS, INHABILITADOS, DEPURADOS BENI 17
TABLA 9. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL HABILITADOS, INHABILITADOS, DEPURADOS CHUQUISACA 18
TABLA 10. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL HABILITADOS, INHABILITADOS, DEPURADOS COCHABAMBA. 19
TABLA 11. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL HABILITADOS, INHABILITADOS, DEPURADOS LA PAZ. 20
TABLA 12. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL HABILITADOS, INHABILITADOS, DEPURADOS ORURO. 21
TABLA 13. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL HABILITADOS, INHABILITADOS, DEPURADOS PANDO 22
TABLA 14. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL HABILITADOS, INHABILITADOS, DEPURADOS POTOSÍ 23
TABLA 15. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL HABILITADOS, INHABILITADOS, DEPURADOS SANTA CRUZ 24
TABLA 16. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL HABILITADOS, INHABILITADOS, DEPURADOS TARIJA 25
TABLA 17. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO, CIUDADANOS HABILITADOS. 26
TABLA 18. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO, CIUDADANOS INHABILITADOS 27
TABLA 19.ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, CIUDADANOS INHABILITADOS POR GÉNERO, PADRÓN 2020 28
TABLA 20. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO, CIUDADANOS NO HABILITADOS 29
TABLA 21. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO CIUDADANOS DEPURADOS 29
TABLA 22. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, CIUDADANOS HABILITADOS POR GRUPO ETARIO. 30
TABLA 23. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, CIUDADANOS INHABILITADOS POR GRUPO ETARIO. 31
TABLA 24. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, CIUDADANOS DEPURADOS POR GRUPO ETARIO. 32
TABLA 25. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, CAUSALES DE NO HABILITACIÓN. 34
TABLA 26. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL AUTOIDENTIFICACIÓN CULTURAL. 35
TABLA 27. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, AUTOIDENTIFICACIÓN CULTURAL VERSUS PEB 37

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Órgano Electoral Plurinacional, procesos electorales. 10
Ilustración 2. Órgano Electoral Plurinacional, inscritos habilitados a nivel nacional. 11
Ilustración 3. Órgano Electoral Plurinacional, Proyección de Población INE vs Padrón Electoral 12
Ilustración 4, Órgano Electoral Plurinacional, últimos procesos electorales de ámbito nacional. 14
Ilustración 5, Órgano Electoral Plurinacional, Inhabilitados y depurados a nivel nacional 15
Ilustración 6. Órgano Electoral Plurinacional, habilitados, inhabilitados, depurados por departamento. .. 16
Ilustración 7. Órgano Electoral Plurinacional, habilitados, inhabilitados, depurados Beni. 17
Ilustración 8. Órgano Electoral Plurinacional, Beni relación capital y municipios. 17
Ilustración 9. Órgano Electoral Plurinacional, habilitados, inhabilitados, depurados Chuquisaca 18
Ilustración 10. Órgano Electoral Plurinacional, Chuquisaca relación capital y municipios. 18
Ilustración 11. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Cochabamba. 19
Ilustración 12. Órgano Electoral Plurinacional, Chuquisaca relación capital y municipios. 19
Ilustración 13. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados La Paz 20
Ilustración 14. Órgano Electoral Plurinacional, La Paz relación capital y municipios 20
Ilustración 15. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Oruro 21
Ilustración 16. Órgano Electoral Plurinacional, Oruro relación capital y municipios 21
Ilustración 17. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Pando. 22
Ilustración 18. Órgano Electoral Plurinacional, Pando relación capital y municipios 22
Ilustración 19. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Potosí 23
Ilustración 20. Órgano Electoral Plurinacional, Potosí relación capital y municipios 23
Ilustración 21. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Santa Cruz 24
Ilustración 22. Órgano Electoral Plurinacional, Santa Cruz relación capital y municipios 24
Ilustración 23. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Tarija 25
Ilustración 24. Órgano Electoral Plurinacional, Tarija relación capital y municipios 25
Ilustración 25. Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos habilitados. 26
Ilustración 26. Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos inhabilitados. 27
Ilustración 27. Órgano Electoral Plurinacional, ciudadanos inhabilitados por género a nivel nacional, padrón 2020 28
Ilustración 28. Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos No Habilitados. 29
Ilustración 29. Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos depurados. 30
Ilustración 30. Órgano Electoral Plurinacional, ciudadanos habilitados por grupo etario, padrón 2020 ... 31
Ilustración 31. Órgano Electoral Plurinacional, ciudadanos inhabilitados por grupo etario, padrón 2020 32
Ilustración 32. Órgano Electoral Plurinacional, depurados por grupo etario. 33
Ilustración 33. Órgano Electoral Plurinacional, Autoidentificación Cultural 2017 al 2020 36

1. Padrón Electoral Biométrico.

El Padrón Electoral es el Sistema de Registro Biométrico[1] de todas las bolivianas y bolivianos en edad de votar y de los extranjeros habilitados por ley para ejercer su derecho al voto en las elecciones municipales. El Padrón Electoral incluye además de la información biométrica (facial y/o dactilar y firma), los siguientes datos: nombres y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, grado de instrucción, domicilio, tipo de documento, número de documento, nacionalidad, país, departamento, provincia, municipio, territorio indígena originario campesino y localidad de nacimiento, asiento, zona electoral y recinto de votación, y como dato complementario el trazo de la firma del empadronado.

2. Conformación del Padrón Electoral.

En el marco del "REGLAMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO"[2], la conformación del Padrón Electoral se realiza a través de procesos de comparación técnica biométrica y biográfica.

El artículo 27 de este Reglamento establece que el sistema de identificación biométrica ejecuta la relación de dos o más registros con características biométricas similares, a través de un proceso técnico automatizado de comparación facial o dactilar entre el registro de una persona y los preexistentes en el sistema, con el fin de no permitir el registro de una persona (identidad electoral) con más de un registro.

El análisis biográfico -conforme señala el artículo 28 de este mismo Reglamento- es un proceso técnico de comparación que genera una relación de dos o más registros con características biográficas similares, trabajo que es sometido a un control de calidad que permite garantizar la unicidad de ciudadanos.

Tal como señala el artículo 29 de dicho Reglamento, además de la comparación biométrica y biográfica, se aplican las reglas de no habilitación, inhabilitación, habilitación, depuración, suspensión, rehabilitación y asociación de registros previstas en la Ley y el Reglamento.

El proceso de ***depuración de difuntos*** es realizado a través de la contrastación de información con fuentes primarias como la base de datos del Registro Civil y con fuentes complementarias como pueden ser: la base de datos del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), del Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), así como el intercambio de información con los Servicios Departamentales de Salud (SEDES), Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) y Cementerios Generales. Asimismo en la gestión 2020 se incluyó la posibilidad de presentación de declaración jurada de familiares de difuntos, en caso de que estos decesos no hubieran sido registrados oportunamente. Dichas declaraciones juradas de fallecimiento de un familiar han sido recibidas desde el 15 de enero de 2020 de acuerdo con el procedimiento detallado gráficamente a continuación:

[1] Artículo 76 (Padrón Electoral), Ley N° 018, Ley del Órgano Electoral Plurinacional.
[2] Reglamento para la actualización del padrón electoral biométrico.

Imagen 1. Órgano Electoral Plurinacional, procedimiento de actualización del Padrón Electoral.

Posteriormente, a partir de marzo de la presente gestión, por las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19, el procedimiento mencionado se actualizó facilitando el envío de la Declaración Jurada de familiar fallecido a través de correo electrónico.

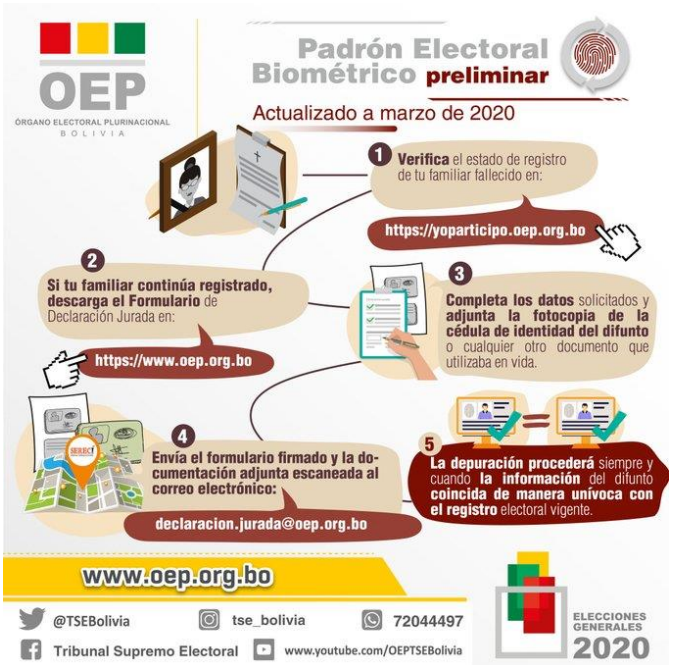

Imagen 2. Órgano Electoral Plurinacional, procedimiento modificado de actualización del Padrón Electoral.

Por otro lado, la Sala Plena de Tribunal Supremo Electoral suspendió el plazo de 24 horas legalmente establecido, para el registro de defunciones en el registro civil durante la pandemia de COVID-19, pudiendo registrarse tales fallecimientos en cualquier momento ante los Oficiales de Registro Civil.

El proceso técnico de comparación y análisis biométrico y biográfico, más la aplicación de las reglas de no habilitación, inhabilitación, habilitación, depuración, suspensión, rehabilitación y asociación concluye con la generación de listados de ciudadanas y ciudadanos habilitados e inhabilitados para un determinado proceso electoral.

3. Proceso de no habilitación, inhabilitación y rehabilitación.

El Servicio de Registro Cívico (SERECI) realiza la inhabilitación de ciudadanos en el Padrón Electoral en cumplimiento del artículo 33 del "REGLAMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO" que señala:

1. El SERECI realizará el cruce de información correspondiente para proceder a la inhabilitación de las y los ciudadanos que no hayan emitido su voto en dos procesos electorales, referendo o revocatoria de mandato consecutivos.

2. El SERECI realizará el cruce de información para proceder a la inhabilitación de ciudadanas y ciudadanos que habiendo sido designados como Jurados Electorales, no hayan cumplido con esta obligación.

3. El SERECI realizará el cruce de información para proceder a la inhabilitación de ciudadanas y ciudadanos por otras causales establecidas en la Ley.

Conforme a dicho artículo, primero se realiza el cruce de información para proceder a la inhabilitación de los ciudadanos que no emitieron su voto en dos procesos electorales, referendos o revocatorias de mandato consecutivos. Posteriormente se realiza el cruce de información para proceder a la inhabilitación de ciudadanos que fueron designados como jurados electorales y no cumplieron con esta obligación en la última elección.

Además, en cumplimiento del Artículo N° 34 del "REGLAMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO" no se habilitan los registros con las siguientes características:

a. Existencia de más de una inscripción, con diferentes datos de identidad y en las cuales el sistema biométrico y el peritaje correspondiente, determinen que las huellas pertenecen a una misma persona.
b. Registros que tienen iguales datos de nombres y apellidos, fecha de nacimiento y número de documento de identidad y el sistema señale qué tienen huellas diferentes, salvo casos de homonimia comprobada a través de peritaje[3].
c. Inscripciones o cambio de domicilio, cuyos registros se hizo en un departamento diferente al señalado para emitir el voto, el mismo criterio se aplica a los registros efectuados en el exterior del país.

[3] El peritaje es el procedimiento de comprobación dactiloscópica que se realiza a través de la aplicación Suite Electoral con personal capacitado (expertos en biometría); la aplicación nos ofrece dos (2) segmentos de información, en cada uno de ellos las diez (10) huellas capturadas al momento del registro de cada una de las personas para análisis. El perito dactiloscopista a través de su análisis técnico determina si las impresiones dactilares en ambos segmentos son iguales o diferentes

d. Los registros incompletos o con evidente error del Notario Operador.

Para la rehabilitación, el artículo N° 35 del “REGLAMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO”, señala que cumplidas las sanciones de las ciudadanas y de los ciudadanos no votantes y de los jurados que no desempeñaron sus funciones, serán habilitados por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico Nacional, previa verificación del estado del registro del ciudadano.

4. Lista de habilitados e inhabilitados

Concluido el procesamiento de datos y la etapa de conformación del Padrón Electoral Biométrico, la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico, mediante programas definidos y conforme al calendario electoral, remite a los Tribunales Electorales Departamentales, el Padrón Electoral Biométrico.

El artículo 31 del Reglamento de Actualización de Padrón Electoral Biométrico establece que las ciudadanas y ciudadanos que se encuentren en las listas de inhabilitados pueden realizar su reclamo dentro los plazos previstos en el calendario electoral y solicitar su rehabilitación, vencido este plazo no se admite ningún tipo de reclamo.

Posteriormente se remite a las Direcciones Departamentales del SERECI, las listas de habilitados e inhabilitados identificando la causal de inhabilitación, a fin de efectuar la publicación correspondiente en medios impresos y digitales.

En este sentido, en fecha 15 de marzo de 2020, se publicó a través de separata de prensa, la lista de ciudadanos inhabilitados a nivel nacional; asimismo, en fecha 2 de septiembre de 2020 se publicó la lista de ciudadanos inhabilitados en el exterior, a través del portal web del OEP, habiéndose coordinado para la respectiva difusión de estas listas en la comunidad de bolivianos en el exterior con las representaciones consulares respectivas.

5. Reclamos para la rehabilitación en el padrón electoral

Los ciudadanos que se encuentren en las listas de inhabilitados pueden realizar los reclamos respectivos para su rehabilitación, dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral; vencido este plazo, no se admite ningún tipo de reclamo. Los reclamos de inhabilitados por “ciudadano no votante” o “jurado no asistente”, son resueltos por cada Tribunal Electoral Departamental (TDE) y se notifica al Servicio de Registro Cívico Nacional para su rehabilitación si correspondiese. Los reclamos de ciudadanos por otras causales son resueltos por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico.

Para las Elecciones Generales 2020, el plazo para la recepción de reclamos de inhabilitados estuvo vigente desde el 16 de marzo hasta el 8 de septiembre. Para presentar las solicitudes de rehabilitación, se habilitaron medios digitales y presenciales ante los Tribunales Electorales Departamentales o en los SERECI Departamental, Regional y Oficialías de Registro Civil. En el siguiente esquema, se muestran las vías para presentación de reclamos:

- Mediante el llenado de formulario de reclamo y envío por correo electrónico:

Imagen 3. Órgano Electoral Plurinacional, procedimiento de reclamos

- Mediante el registro en línea del reclamo:

Imagen 4. Órgano Electoral Plurinacional, procedimiento de reclamos en línea

Una vez presentados los reclamos, éstos son revisados y remitidos a los Tribunales Electorales Departamentales (TED) correspondientes; instancia que luego del análisis de la solicitud, emite una Resolución Administrativa de habilitación del ciudadano; finalmente, la Resolución emitida es enviada al Servicio de Registro Cívico (SERECI) para su inclusión en el Padrón Electoral Biométrico (PEB) como registro habilitado. Este proceso se realiza en los plazos establecidos en el calendario electoral vigente para las Elecciones Generales 2020. En el caso de rehabilitaciones de bolivianos en el exterior esta solicitud es procesada por el Servicio Nacional del SERECI.

A partir de la publicación de inhabilitaciones, se recibieron 4.392 solicitudes de rehabilitación por la vía digital de las cuales fueron procedentes 1.362 a nivel nacional y 245 en el exterior. De manera presencial se recibieron ante los Tribunales Electorales Departamentales y las oficinas del SERECI a nivel nacional un total de 2.805 solicitudes de rehabilitación de las cuales fueron procedentes 2.739. Asimismo, se rehabilitaron a un total de 28.172 ciudadanos por cumplimiento o prescripción de la sanción por la causal de "jurado no asistente" a nivel nacional. De este modo se tuvo un total de 32.518 rehabilitaciones para el Padrón Electoral 2020.

6. Procesos electorales llevados adelante a partir del año 2009.

Los procesos electorales administrados por el Órgano Electoral Plurinacional desde la gestión 2009 fueron:

6.1. Procesos electorales.

Elección de autoridades y representantes nacionales[4].

a) Una circunscripción nacional, que incluye los asientos electorales ubicados en el exterior, para Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Plurinacional.
b) Nueve circunscripciones departamentales para Senadoras y Senadores.
c) Nueve circunscripciones departamentales para Diputadas y Diputados plurinominales.
d) Setenta circunscripciones uninominales para Diputadas y Diputados uninominales.
e) Siete circunscripciones especiales para Diputados y Diputadas indígena originario campesinos.

Elección sobre autoridades y representantes departamentales.

a) Nueve circunscripciones departamentales para Gobernadoras y Gobernadores.
b) Nueve circunscripciones departamentales para Asambleístas departamentales plurinominales o por población.
c) Ciento doce circunscripciones departamentales para Gobernadoras y Gobernadores.
d) En cada departamento se asignarán escaños para la elección de representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que sean minoría poblacional en el Departamento.

Para la elección de autoridades y representantes de las autonomías regionales.

a) Para la elección de Asambleístas regionales, junto con la elección de Concejalas y Concejales en cantidad igual al número de circunscripciones municipales que formen parte de la región.
b) En cada región autónoma se asignarán escaños de elección directa para las naciones y pueblos indígena originario campesinos que sean minoría poblacional en la región, de acuerdo con el Estatuto Autonómico regional.

[4] Ley 026, Artículo 50 (Circunscripciones Electorales).

Para la elección de autoridades y representantes municipales.

a) Se establecen las circunscripciones municipales para la elección de alcaldesas o alcaldes, según el número de municipios reconocidos de acuerdo a Ley.
b) Se establecen las circunscripciones municipales para la elección de concejalas y concejales plurinominales o por población, de acuerdo a Ley.
c) Se establecen las circunscripciones municipales, para la elección de concejalas y concejales uninominales o por territorio, de acuerdo a Ley.
d) En cada municipio se asignarán escaños de elección directa de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que sean minoría poblacional en el municipio, de acuerdo a su Carta Orgánica Municipal.

Para la elección de autoridades y representantes en los municipios autónomos indígena originario campesinos se aplicarán sus normas y procedimientos propios y el Estatuto de su entidad autónoma, con sujeción a la Constitución y a la Ley.

Para la elección de las máximas autoridades del Órgano Judicial y las magistradas y magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional:

a) Nueve circunscripciones departamentales para Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.
b) Una circunscripción nacional para Magistradas y Magistrados del Tribunal Agroambiental.
c) Una circunscripción nacional para Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura.
d) Una circunscripción nacional para Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.

6.2. Referendo[5]. El Referendo es un mecanismo constitucional de democracia directa y participativa por el cual las ciudadanas y los ciudadanos mediante sufragio universal, deciden sobre normas, políticas o asuntos de interés público.

Ámbitos[6]. Los ámbitos territoriales del referendo son los siguientes:

a) Referendo Nacional, en circunscripción nacional, para las materias de competencia del nivel central del Estado Plurinacional.
b) Referendo Departamental, en circunscripción departamental, únicamente para las materias de competencia exclusiva departamental, expresamente establecidas en la Constitución.
c) Referendo Municipal, en circunscripción municipal, únicamente para las materias de competencia exclusiva municipal, expresamente establecidas en la Constitución.

[5] Ley 026, Capítulo I Referendo, Artículo 12 Alcance.
[6] Ley 026, Capítulo I Referendo, Artículo 13 Ámbitos.

6.3. Revocatoria de mandato[7]. La revocatoria de mandato es el mecanismo constitucional a través del cual el pueblo soberano decide, mediante sufragio universal, sobre la continuidad o el cese de funciones de las autoridades elegidas por voto ciudadano. La revocatoria del mandato es el derecho del electorado a destituir del cargo a un funcionario antes de que concluya el período de su mandato.

Se aplica a todas las autoridades electas por voto popular, titulares y suplentes, a nivel nacional, departamental, regional o municipal. No procede respecto de las autoridades del Órgano Judicial ni del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Se origina únicamente por iniciativa popular y en una sola ocasión durante el período constitucional de la autoridad sujeta a revocatoria.

En las siguientes tablas, se muestran la información de los procesos electorales llevados a cabo desde la implementación del Padrón Electoral Biométrico, la descripción del proceso y la fecha en la que se ejecutó.

Nº	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	AMBITO
1	2009	[EG2009]	ELECCIONES GENERALES Y REFERÉNDUM AUTONÓMICO 2009.	06/12/2019	NACIONAL y EXTERIOR
2	2010	[EDM2010]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES 2010.	04/04/2010	NACIONAL
3	2011	[APJ2011]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL.	16/10/2011	NACIONAL
4	2011	[MUN2011]	ELECCIONES DE ALCALDESAS O ALCALDES EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE (CHUQUISACA), QUILLACOLLO (COCHABAMBA) Y PAZÑA (ORURO).	18/12/2011	REGIONAL
5	2012	[MUN2012]	ELECCIONES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE CHUA COCANI Y HUATAJATA.	16/12/2012	REGIONAL
6	2013	[MUN2013]	ELECCIONES DE ALCALDESA Y ALCALDE EN LOS MUNICIPIOS DE PUNATA COCHABAMBA Y BERMEJO TARIJA	13/01/2013	REGIONAL
7	2013	[GOB2013]	ELECCIÓN DE GOBERNADORA O GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI.	20/01/2013	REGIONAL
8	2013	[MUN2013VILLARIVERO]	ELECCIONES DE ALCALDESA O ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVERO (COCHABAMBA).	20/10/2013	REGIONAL
9	2014	[EG2014]	ELECCIONES GENERALES 2014	12/10/2014	NACIONAL y EXTERIOR
10	2015	[EDM2015]	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2015.	29/03/2015	NACIONAL
11	2015	[REF2015]	REFERENDO APROBATORIOS DE LOS ESTATUTOS AUTONÓMICOS DE CINCO DEPARTAMENTOS (CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO Y POTOSÍ), LAS CARTAS ORGÁNICAS DE TRES MUNICIPIOS (COCAPATA Y TACOPAYA EN COCHABAMBA Y HUANUNI EN ORURO) Y LOS ESTATUTOS DE DOS AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS (TOTORA MARKA EN ORURO Y CHARAGUA IYAMBAE EN SANTA CRUZ).	20/09/2015	REGIONAL
12	2016	[REF2016]	REFERENDO CONSTITUCIONAL 2016.	21/02/2016	NACIONAL y EXTERIOR
13	2016	[EACO2016]	REFERENDO PARA LA APROBACIÓN DE ESTATUTOS AUTÓNOMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS 2016, CARTAS ORGÁNICAS DEL MUNICIPIO DE ARQUE, MUNICIPIO DE BUENA VISTA, MUNICIPIO CUATRO CAÑADAS, MUNICIPIO EL PUENTE, MUNICIPIO EL TORNO, ESTATUTO AUTONÓMICO DEL GRAN CHACO, ESTATUTO AUTONÓMICO INDIGENA ORIGINARIO DE MOJOCOYA, ESTATUTO AUTONÓMICO INDIGENA ORIGINARIO DE RAQAYPAMPA, MUNICIPIO DE SUCRE, MUNICIPIO DE TOTORA, ESTATUTO AUTONÓMICO INDIGENA ORIGINARIO DE URU CHIPAYA, MUNICIPIO DE VIACHA, MUNICIPIO DE VINTO, MUNICIPIO DE YAPACANÍ.	20/11/2016	REGIONAL
14	2017	[EACO2017]	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y DE CARTAS ORGÁNICAS 2017. LAS 14 ETA, ALTO BENI, COROICO, LAJA, ACHOCALLA (LA PAZ), SICAYA, PUERTO VILLARROEL, SHINAHOTA (COCHABAMBA), HUACAYA, MACHARETÍ (CHUQUISACA), VALLE GRANDE, POSTRERVALLE (SANTA CRUZ), URIONDO (TARIJA), ANTEQUERA (ORURO) Y PUNA (POTOSÍ).	09/07/2017	REGIONAL
15	2017	[AAJTC2017]	ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017	03/12/2017	NACIONAL
16	2018	[MUN2018CHUQUIHUTA]	ELECCIÓN DE ALCALDESA O ALCALDE, EN EL MUNICIPIO DE CHUQUIHUTA	12/08/2018	REGIONAL
17	2018	[REACO 2018]	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS	26/08/2018	REGIONAL

[7] Ley 026, Capítulo II Revocatoria de mandato, Artículo 25 Alcance.

18	2018	[MUN2018COTAGAITA]	ELECCIÓN DE ALCALDESA O ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE COTAGAITA	28/10/2018	REGIONAL
19	2018	[REFCO2018]	REFERENDO DE CARTAS ORGÁNICAS. SAN LUCAS Y ZUDÁÑEZ (CHUQUISACA), PALOS BLANCOS (LA PAZ), MIZQUE (COCHABAMBA) Y PUERTO QUIJARRO (SANTA CRUZ)	25/11/2018	REGIONAL
20	2018	[REV2018BOLPEBRA]	REVOCATORIA DE MANDATO DE AUTORIDAD ELECTA, BOLPEBRA - PANDO	16/12/2018	REGIONAL
21	2019	[EACO2019]	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS, ENTIDADES TERRITORIALES DE SAN JUAN, SAN JULIÁN, MAIRANA Y COMARAPA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; PELECHUCO, CAJUTA Y SORATA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ; ALCALÁ DE CHUQUISACA, CHUQUIHUTA DE POTOSÍ, Y DEL ESTATUTO DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA (AIOC) DE SALINAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO,	26/05/2019	REGIONAL
22	2019	[EG2019]	ELECCIONES GENERALES 2019	20/10/2019	NACIONAL y EXTERIOR
23	2020	[EG2020]	ELECCIONES GENERALES 2020	18/10/2020	NACIONAL y EXTERIOR

Tabla 1. Órgano Electoral Plurinacional, procesos electorales en Bolivia.

7. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales nacionales incluyendo la participación de ciudadanos bolivianos residentes en el exterior del país.

La cantidad de personas habilitadas en procesos electorales nacionales con participación de ciudadanos bolivianos que viven en el exterior del país desde el 2009 es la siguiente:

Nº	AÑO	ELECCIÓN	FECHA	INSCRITOS HABILITADOS
1	2009	ELECCIONES GENERALES Y REFERÉNDUM AUTONÓMICO 2009.	6/12/2009	5.139.554
2	2014	ELECCIONES GENERALES 2014	12/10/2014	6.243.138
3	2016	REFERENDO CONSTITUCIONAL 2016.	21/2/2016	6.502.069
4	2019	ELECCIONES GENERALES 2019	20/10/2019	7.315.374
5	2020	ELECCIONES GENERALES 2020	18/10/2020	7.332.925

Tabla 2. Órgano Electoral Plurinacional, procesos electorales.

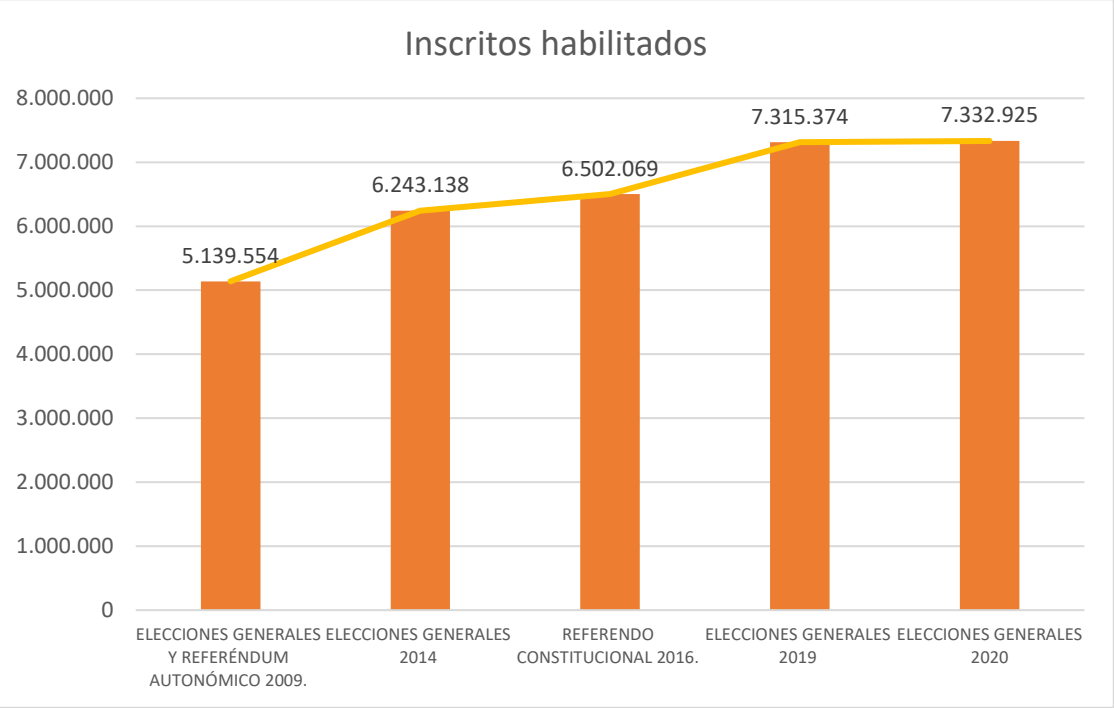

Ilustración 1. Órgano Electoral Plurinacional, procesos electorales.

El crecimiento en el padrón electoral del año 2009 fue de 1.079.142 registros para un total de 5.139.554, este crecimiento fue gracias a las campañas de empadronamiento masivo realizada durante 76 días en todo el territorio nacional, y en cuatro países del extranjero[8].

8. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales nacionales sin la participación de ciudadanos bolivianos en el exterior del país

Nº	AÑO	ELECCIÓN	FECHA	INSCRITOS HABILITADOS
1	2010	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES 2010.	4/4/2010	5.053.889
2	2011	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL.	16/10/2011	5.243.375
3	2015	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2015.	29/3/2015	6.036.095
4	2017	AUDITORIA OEA	4/6/2017	6.461.095
5	2017	ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017	3/12/2017	6.438.801
6	2019	ELECCIONES GENERALES 2019	20/10/2019	6.974.363

[8] Argentina, Brasil España y los Estados Unidos.

7	2020	ELECCIONES GENERALES 2020	18/10/2020	7.031.294

Tabla 3. Órgano Electoral Plurinacional, inscritos habilitados a nivel nacional.

Ilustración 2. Órgano Electoral Plurinacional, inscritos habilitados a nivel nacional.

Adicionalmente, se efectuó una comparación estadística que refleja el crecimiento histórico del Padrón Electoral Biométrico versus la proyección poblacional en el territorio nacional, establecida por el Instituto Nacional de Estadística (INE); la comparación establece que el padrón nunca sobrepasó el crecimiento poblacional.

AÑO	PROYECCION POBLACIÓN INE	HABILITADOS PEB
2008	5.813.202	3.891.316
2009	5.956.344	4.970.458
2010	6.099.526	5.053.889
2011	6.242.747	5.243.375
2012	6.184.821	5.243.375
2013	6.325.096	5.243.375
2014	6.466.282	5.971.152
2015	6.607.608	6.036.095
2016	6.749.966	6.243.079
2017	6.894.589	6.438.801
2018	7.041.516	6.463.955
2019	7.150.484	6.974.363
2020	7.301.652	7.031.294

Tabla 4. Órgano Electoral Plurinacional, Proyección de Población INE vs Padrón Electoral

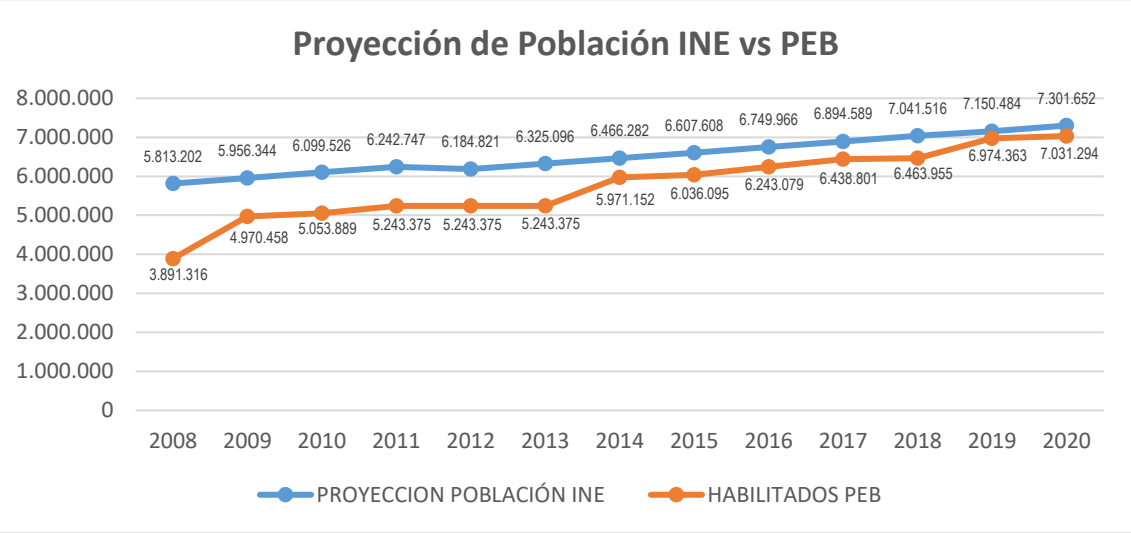

Ilustración 3. Órgano Electoral Plurinacional, Proyección de Población INE vs Padrón Electoral

9. Cantidad de personas habilitadas en los procesos electorales departamentales y/o municipales

Desde la conformación del Padrón Electoral Biométrico se llevaron a cabo los siguientes procesos electorales a nivel departamental y/o municipal, para los cuales se inscribió a ciudadanos dentro el Padrón Electoral Biométrico para cada proceso específico tal como se describe en el cuadro siguiente.

Nº	AÑO	ELECCIÓN	FECHA	INSCRITOS HABILITADOS
1	2011	ELECCIONES DE ALCALDESAS O ALCALDES EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE (CHUQUISACA), QUILLACOLLO (COCHABAMBA) Y PAZÑA (ORURO).	18/12/2011	247.524
2	2012	ELECCIONES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE CHUA COCANI Y HUATAJATA.	16/12/2012	5.007
3	2013	ELECCIONES DE ALCALDESA Y ALCALDE EN LOS MUNICIPIOS DE PUNATA COCHABAMBA Y BERMEJO TARIJA	13/1/2013	42.274
4	2013	ELECCIÓN DE GOBERNADORA O GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI.	20/1/2013	204.358
5	2013	ELECCIONES DE ALCALDESA O ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVERO (COCHABAMBA).	20/10/2013	5.572
6	2015	REFERENDO APROBATORIOS DE LOS ESTATUTOS AUTONÓMICOS DE CINCO DEPARTAMENTOS (CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO Y POTOSÍ), LAS CARTAS ORGÁNICAS DE TRES MUNICIPIOS (COCAPATA Y TACOPAYA EN COCHABAMBA Y HUANUNI EN ORURO) Y LOS ESTATUTOS DE DOS AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS (TOTORA MARKA EN ORURO Y CHARAGUA IYAMBAE EN SANTA CRUZ).	20/9/2015	3.871.766

7	2016	REFERENDO PARA LA APROBACIÓN DE ESTATUTOS AUTÓNOMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS 2016	20/11/2016	499.465
8	2017	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y DE CARTAS ORGÁNICAS 2017.	9/7/2017	118.283
9	2018	ELECCIÓN DE ALCALDESA O ALCALDE, EN EL MUNICIPIO DE CHUQUIHUTA	12/8/2018	3.541
10	2018	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS	26/8/2018	64.921
11	2018	ELECCIÓN DE ALCALDESA O ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE COTAGAITA	28/10/2018	11.817
12	2018	REFERENDO DE CARTAS ORGÁNICAS.	25/11/2018	17.371
13	2018	REVOCATORIA DE MANDATO DE AUTORIDAD ELECTA, BOLPEBRA – PANDO	16/12/2018	1.695
14	2019	REFERENDO DE ESTATUTOS AUTONÓMICOS Y CARTAS ORGÁNICAS,	26/5/2019	54.370

Tabla 5. Órgano Electoral Plurinacional, Inscritos habilitados procesos regionales.

10. Datos comparativos de crecimiento del Padrón Electoral Biométrico de ámbito nacional (2017 a 2020).

A continuación se presenta un cuadro comparativo de crecimiento del PEB de los cuatro últimos años:

PERIODO	INCREMENTO
Del 2016 al 2017	195.722
Del 2017 al 2019	535.562
del 2019 al 2020	56.931

Tabla 6. Órgano Electoral Plurinacional, Comparativa de crecimiento del PEB 2017 a 2020

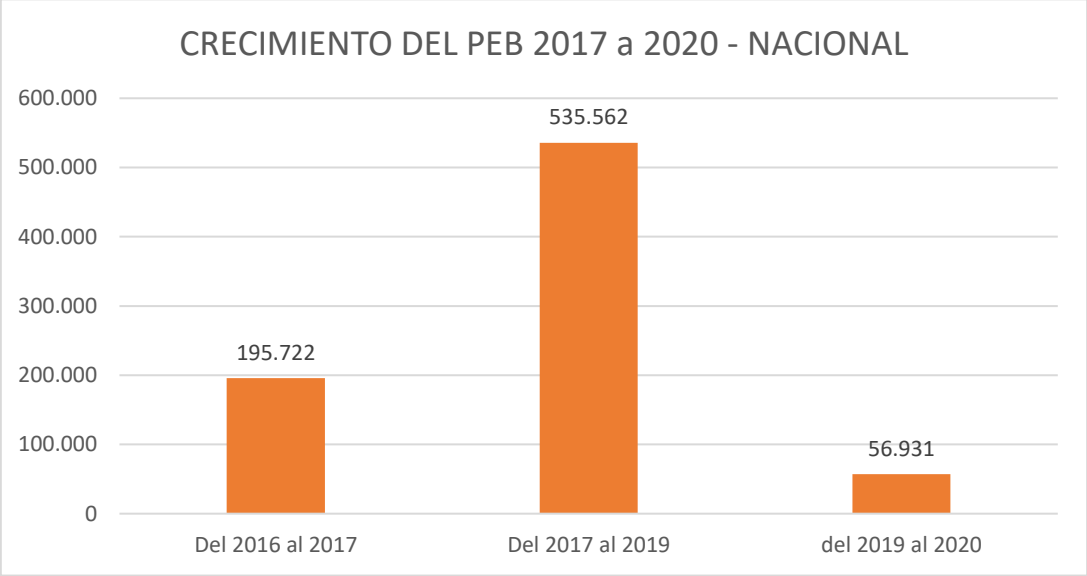

Ilustración 4, Órgano Electoral Plurinacional, últimos procesos electorales de ámbito nacional.

Como se muestra en la comparativa, el crecimiento del PEB de ámbito nacional para las Elecciones Generales 2020 ha sido notablemente inferior al crecimiento de gestiones precedentes, debido en gran parte a las medidas de saneamiento del PEB aplicadas en esta gestión, por el corto periodo entre la elección anterior y posiblemente también –en alguna medida- debido al impacto de las medidas sanitarias asumidas por la Pandemia.

Padrón electoral biométrico nacional.

DEPARTAMENTO	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
Beni	232.247	240.509	265.586	270.213	1.842	1.713	1.692	6.614	235	7.815	10.621	14.010	16.968
Chuquisaca	336.615	348.421	370.680	368.623	1.881	1.828	1.511	8.964	263	12.173	16.293	21.907	25.502
Cochabamba	1.180.596	1.216.294	1.325.896	1.340.548	5.605	4.684	4.824	23.037	625	37.773	49.312	66.557	78.969
La Paz	1.753.071	1.792.978	1.910.654	1.923.305	7.666	6.890	6.997	27.730	876	71.844	93.812	123.092	147.886
Oruro	305.116	314.747	335.777	339.950	1.169	901	965	4723	111	11.992	15.849	20.845	25.078
Pando	62.583	67.061	72.580	72.136	452	477	437	1387	79	1.134	1.556	2.121	2.600
Potosí	421.020	428.683	452.047	453.287	2.769	2.250	2.118	12.934	389	19.160	25.243	34.023	39.267
Santa Cruz	1.615.584	1.677.634	1.863.543	1.886.386	14.253	12.274	10.987	39.456	1.138	45.369	59.986	80.748	97.254
Tarija	336.247	352.474	377.600	376.846	1.967	1.894	1.818	11.687	294	9.918	13.233	17.818	20.781
TOTAL	**6.243.079**	**6.438.801**	**6.974.363**	**7.031.294**	**37.604**	**32.911**	**31.349**	**136.532**	**4.010**	**217.178**	**285.905**	**381.121**	**454.305**
TOTAL	**6.243.079**	**6.438.801**	**6.974.363**	**7.031.294**	**37.604**	**32.911**	**31.349**	**136.532**	**4.010**	**217.178**	**285.905**	**381.121**	**454.305**

Tabla 7.Órgano Electoral Plurinacional, últimos 4 padrones electorales nacionales.

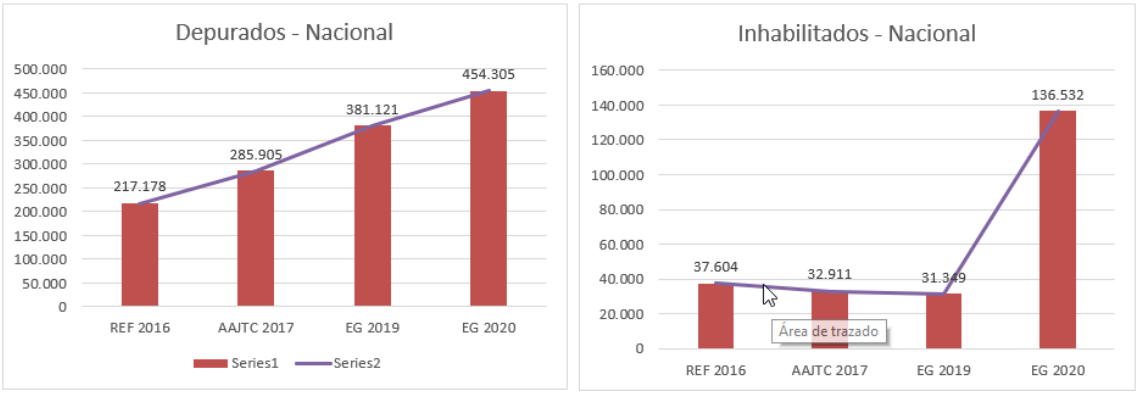

Ilustración 5, Órgano Electoral Plurinacional, Inhabilitados y depurados a nivel nacional

Los datos de las depuraciones que se presentan en cada proceso electoral contienen los registros acumulados y lo que procede es un cambio de estado dentro del Padrón Electoral.

A continuación se presenta la representación gráfica de habilitados, inhabilitados y depurados disgregados por departamentos.

Ilustración 6. Órgano Electoral Plurinacional, habilitados, inhabilitados, depurados por departamento.

Adicionalmente se detalla a continuación, las estadísticas por departamento, capital y municipios.

Departamento de Beni

	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
DEPARTAMENTO	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
Beni	232.247	240.509	265.586	270.213	1.842	1.713	1.692	6.614	235	7.815	10.621	14.010	16.968

Tabla 8. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Beni

Ilustración 7. Órgano Electoral Plurinacional, habilitados, inhabilitados, depurados Beni.

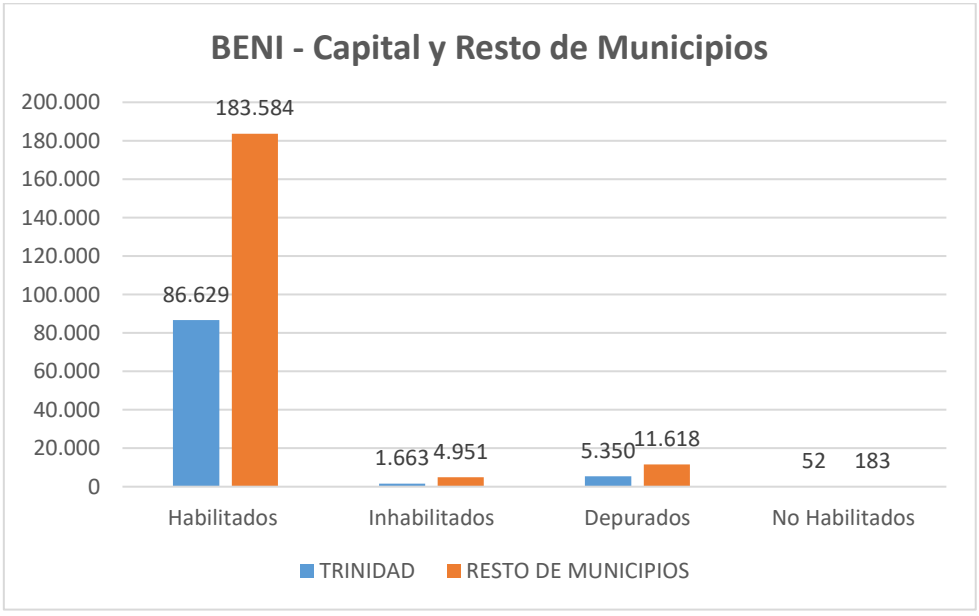

Ilustración 8. Órgano Electoral Plurinacional, Beni relación capital y municipios.

Departamento de Chuquisaca

DEPARTAMENTO	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
Chuquisaca	336.615	348.421	370.680	368.623	1.881	1.828	1.511	8.964	263	12.173	16.293	21.907	25.502

Tabla 9. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Chuquisaca

Ilustración 9. Órgano Electoral Plurinacional, habilitados, inhabilitados, depurados Chuquisaca

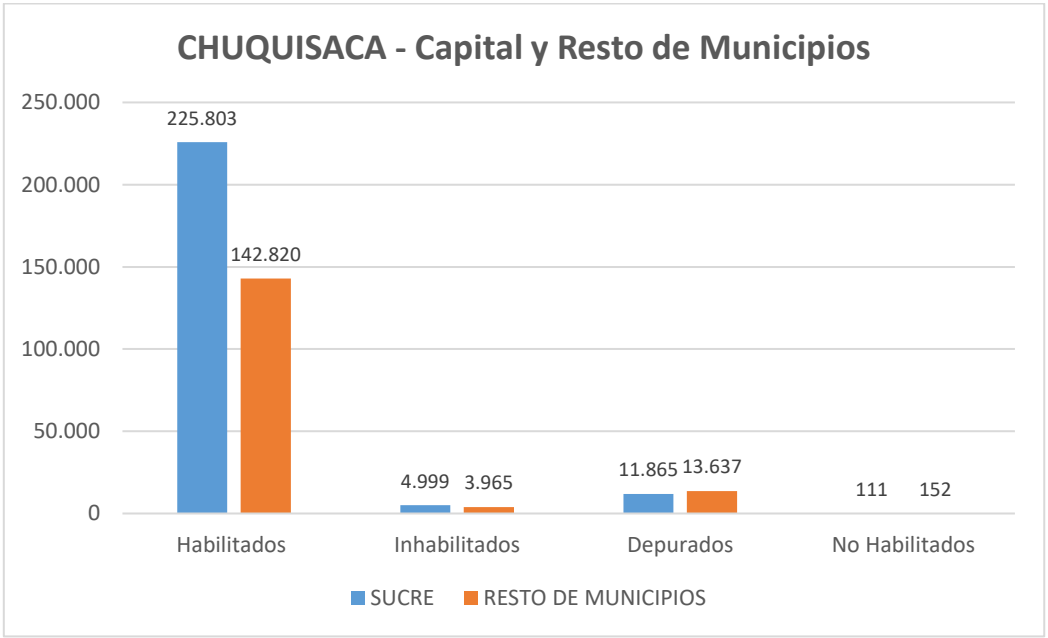

Ilustración 10. Órgano Electoral Plurinacional, Chuquisaca relación capital y municipios.

Departamento de Cochabamba

DEPARTAMENTO	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
Cochabamba	1.180.596	1.216.294	1.325.896	1.340.548	5.605	4.684	4.824	23.037	625	37.773	49.312	66.557	78.969

Tabla 10. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Cochabamba.

Ilustración 11. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Cochabamba.

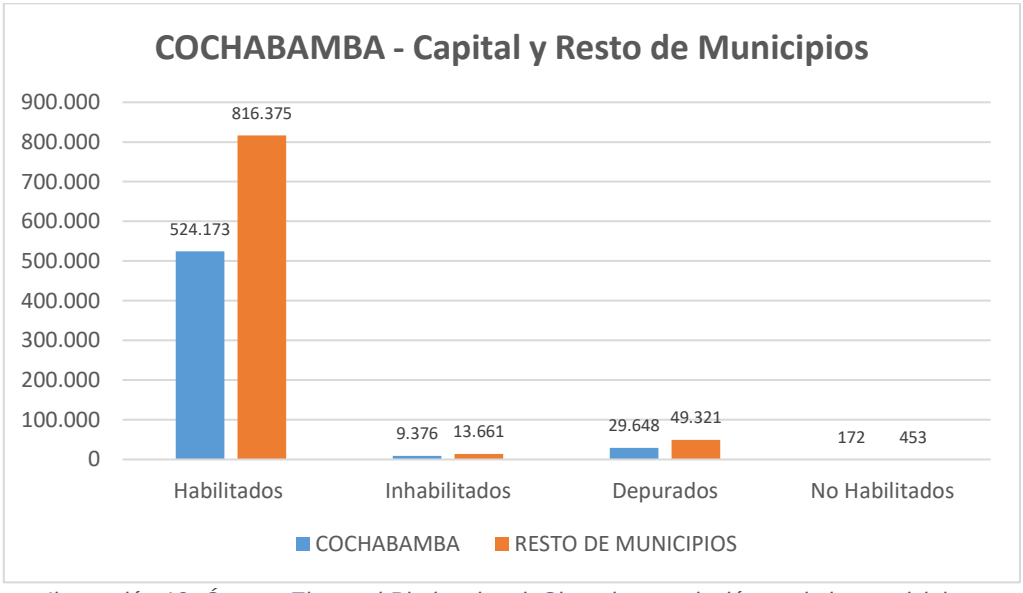

Ilustración 12. Órgano Electoral Plurinacional, Chuquisaca relación capital y municipios.

Departamento de La Paz

DEPARTAMENTO	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
La Paz	1.753.071	1.792.978	1.910.654	1.923.305	7.666	6.890	6.997	27.730	876	71.844	93.812	123.092	147.886

Tabla 11. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados La Paz.

Ilustración 13. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados La Paz

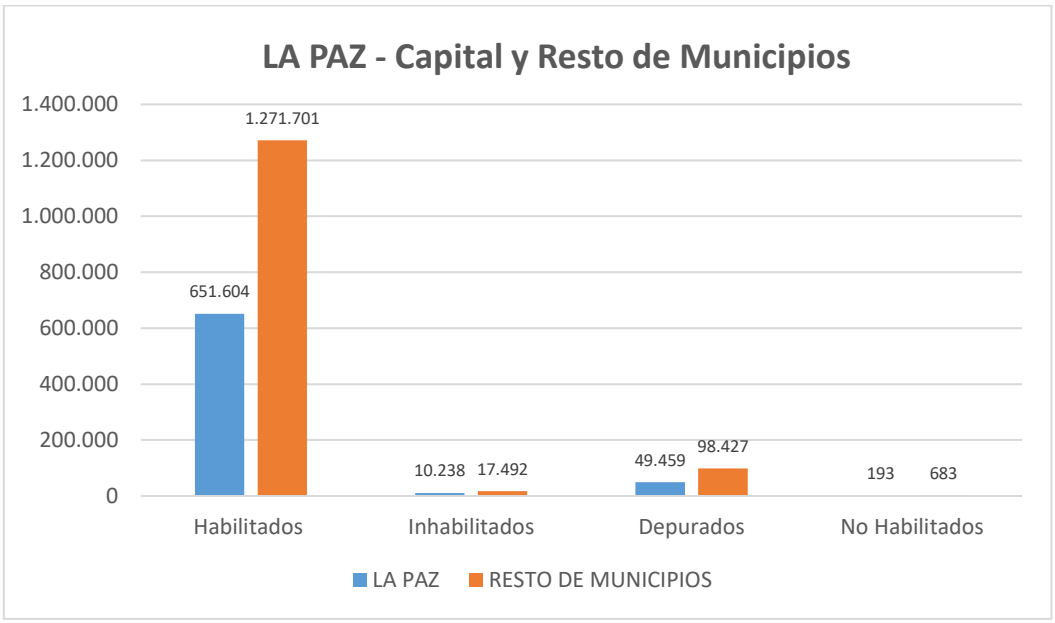

Ilustración 14. Órgano Electoral Plurinacional, La Paz relación capital y municipios

Departamento de Oruro

DEPARTAMENTO	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
Oruro	305.116	314.747	335.777	339.950	1.169	901	965	4723	111	11.992	15.849	20.845	25.078

Tabla 12. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Oruro.

Ilustración 15. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Oruro

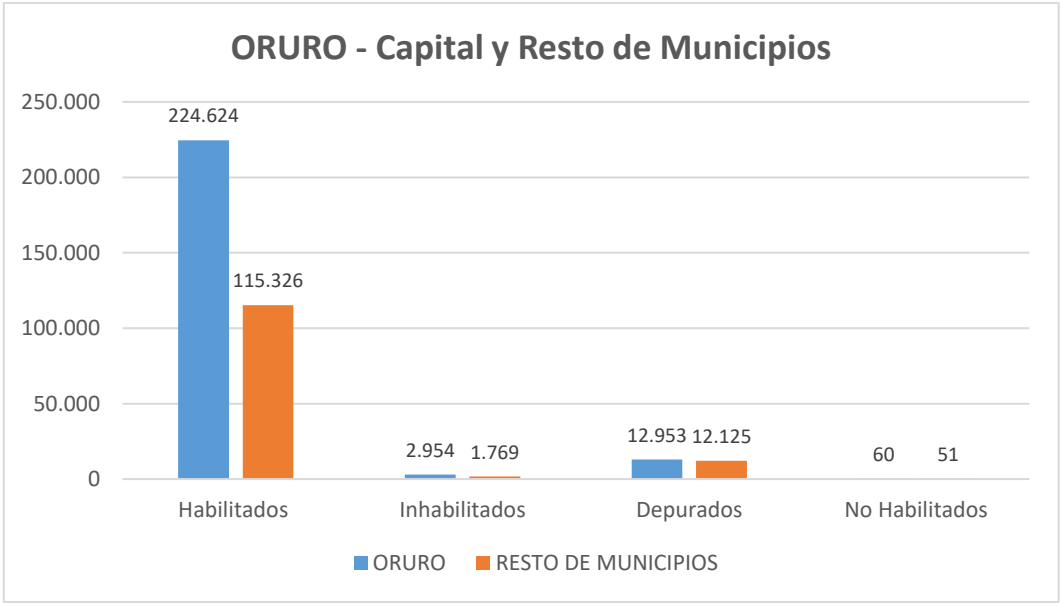

Ilustración 16. Órgano Electoral Plurinacional, Oruro relación capital y municipios

Departamento de Pando

DEPARTAMENTO	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
Pando	62.583	67.061	72.580	72.136	452	477	437	1387	79	1.134	1.556	2.121	2.600

Tabla 13. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Pando

Ilustración 17. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Pando.

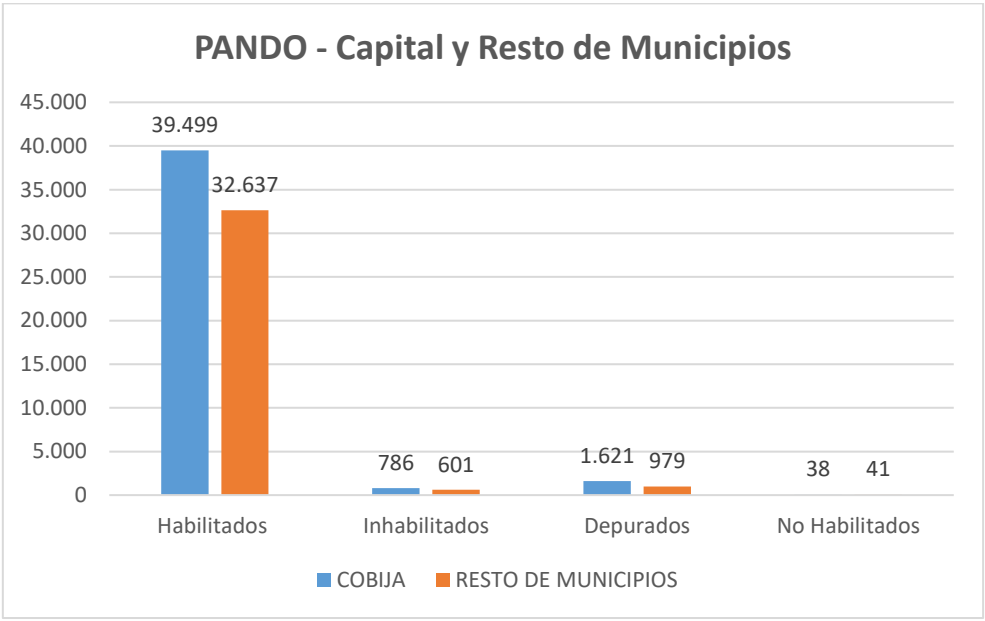

Ilustración 18. Órgano Electoral Plurinacional, Pando relación capital y municipios

Departamento de Potosí

DEPARTAMENTO	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
Potosí	421.020	428.683	452.047	453.287	2.769	2.250	2.118	12.934	389	19.160	25.243	34.023	39.267

Tabla 14. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Potosí

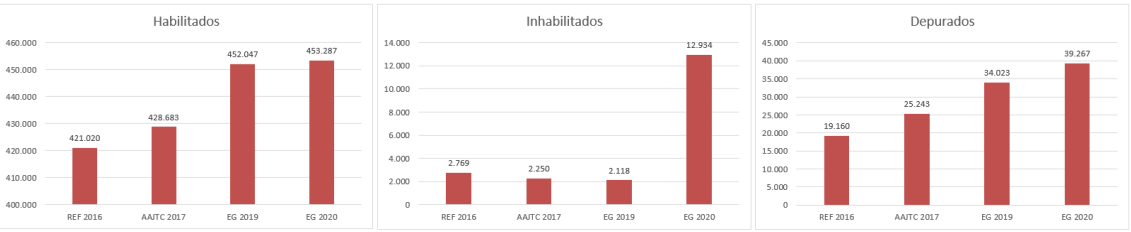

Ilustración 19. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Potosí

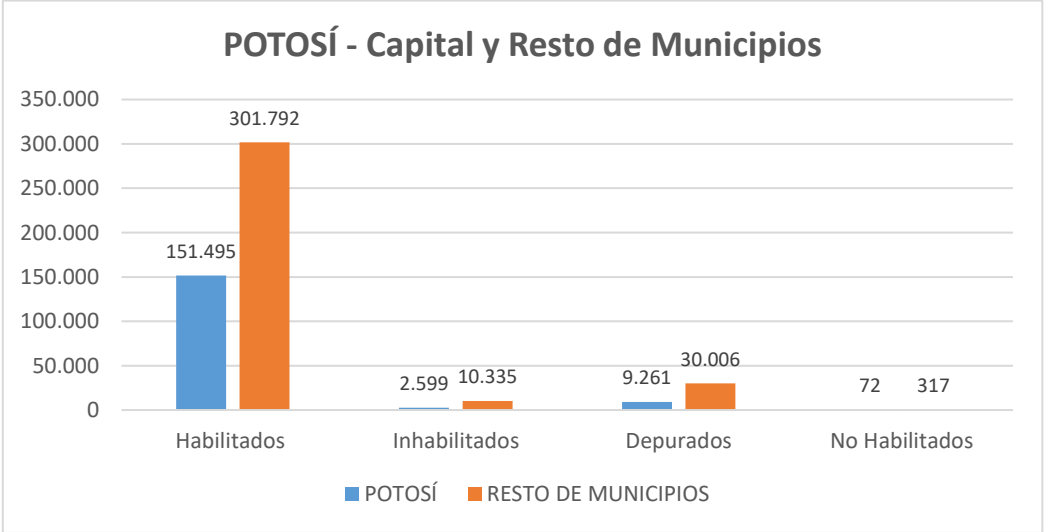

Ilustración 20. Órgano Electoral Plurinacional, Potosí relación capital y municipios

Departamento de Santa Cruz

	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
DEPARTAMENTO	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
Santa Cruz	1.615.584	1.677.634	1.863.543	1.886.386	14.253	12.274	10.987	39.456	1.138	45.369	59.986	80.748	97.254

Tabla 15. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Santa Cruz

Ilustración 21. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Santa Cruz

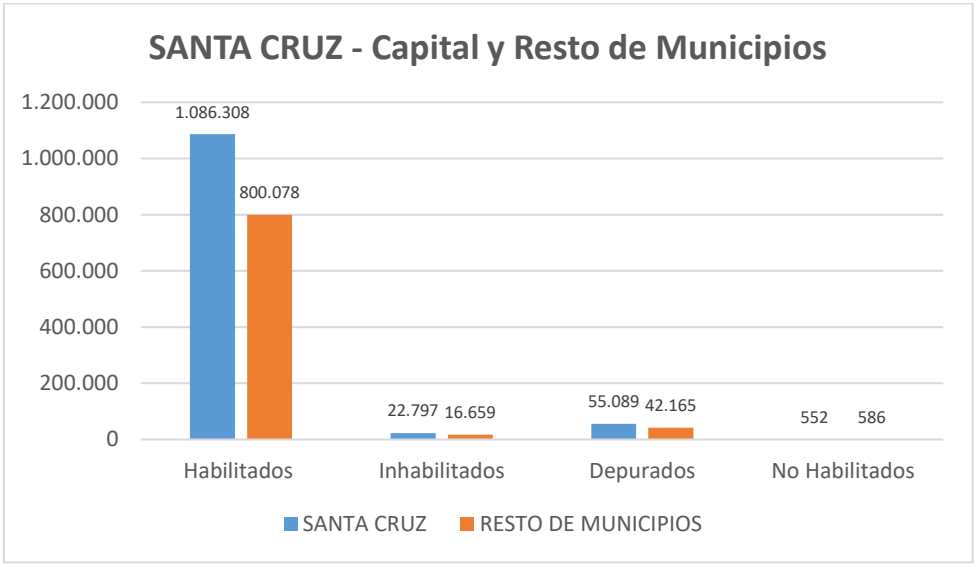

Ilustración 22. Órgano Electoral Plurinacional, Santa Cruz relación capital y municipios

Departamento de Tarija

DEPARTAMENTO	HABILITADOS				INHABILITADOS				NO HABILITADOS	DEPURADOS			
	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020	EG 2020	REF 2016	AAJTC 2017	EG 2019	EG 2020
Tarija	336.247	352.474	377.600	376.846	1.967	1.894	1.818	11.687	294	9.918	13.233	17.818	20.781

Tabla 16. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Tarija

Ilustración 23. Órgano Electoral Plurinacional habilitados, inhabilitados, depurados Tarija

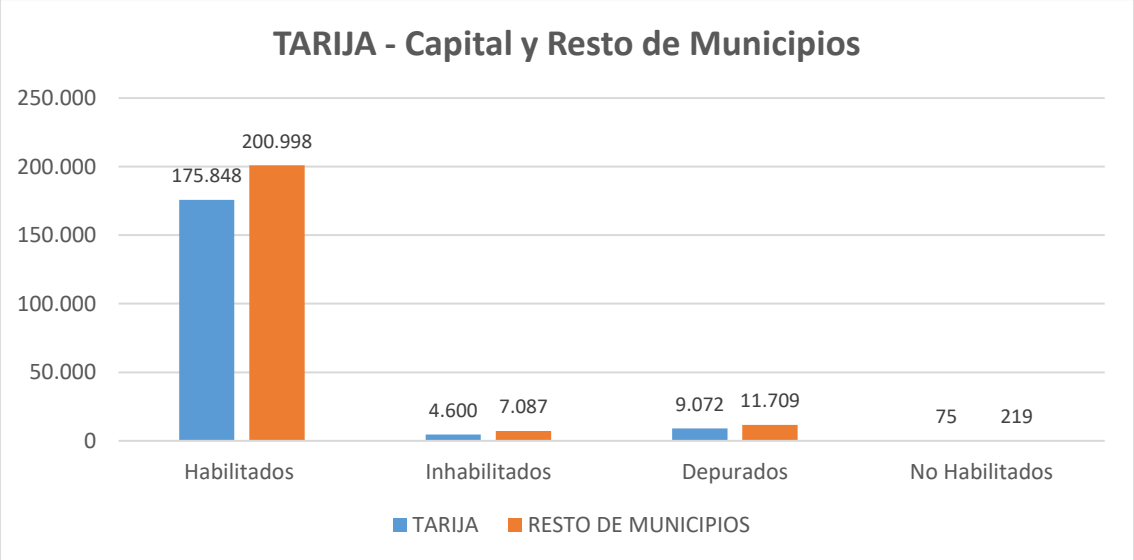

Ilustración 24. Órgano Electoral Plurinacional, Tarija relación capital y municipios

11. Distribución del Padrón Electoral Biométrico por género, ámbito nacional.

La distribución del Padrón Electoral Biométrico por género de registros habilitados de los procesos de ámbito nacional, se muestra en el siguiente cuadro:

PROCESO	MASCULINO	%	FEMENINO	%	HABILITADOS
Elecciones generales y referéndum autonómico 2009.	2.436.048	49,01	2.534.410	50,99	4.970.458
Elecciones generales 2014	2.924.299	48,97	3.046.853	51,03	5.971.152
Referendo constitucional 2016.	3.053.064	48,90	3.190.015	51,10	6.243.079
Elección de altas autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional 2017	3.146.293	48,86	3.292.508	51,14	6.438.801
Elecciones generales 2019	3.416.844	48,99	3.557.519	51,01	6.974.363
Elecciones generales 2020	3.440.656	48,93	3.590.638	51,07	7.031.294

Tabla 17. Órgano Electoral Plurinacional, distribución de género, ciudadanos habilitados.

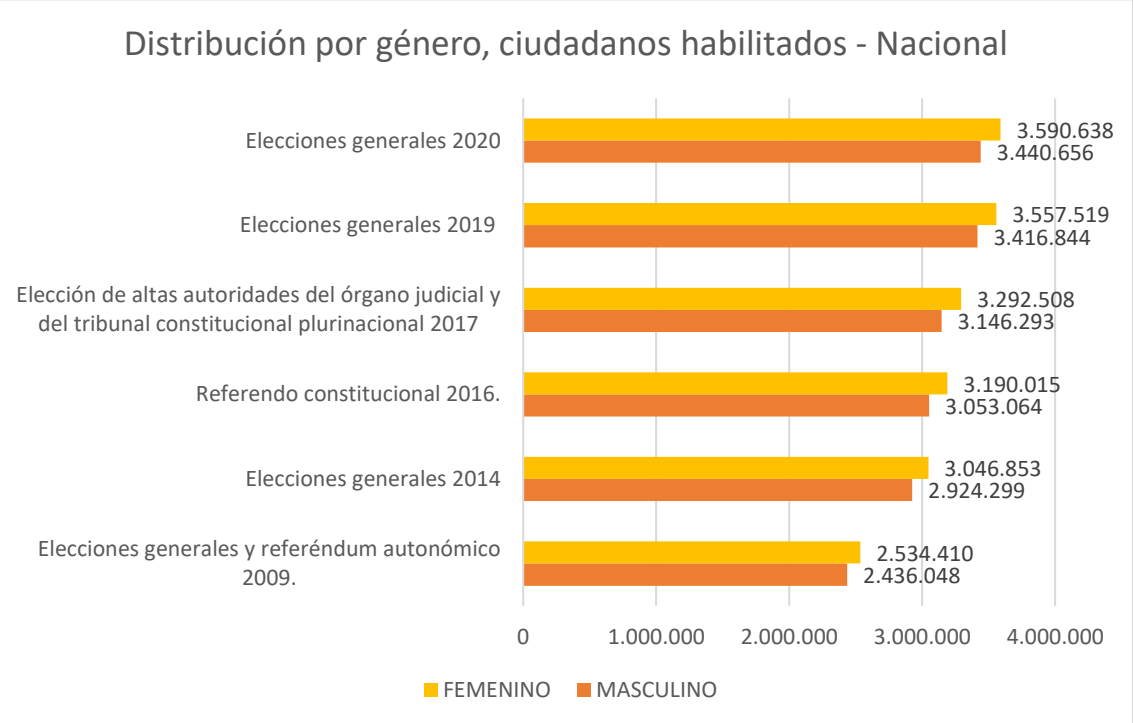

Ilustración 25. Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos habilitados.

Los registros de ciudadanos inhabilitados se distribuyen por género de la siguiente manera durante los procesos de ámbito nacional.

PROCESO	MASCULINO	%	FEMENINO	%	INHABILITADOS
Elecciones generales y referéndum autonómico 2009.	1.168	56,34	905	43,66	2.073
Elecciones generales 2014	4.525	50,44	4.446	49,56	8.971
Referendo constitucional 2016.	20.355	54,13	17.249	45,87	37.604
Elección de altas autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional 2017	17.817	54,14	15.094	45,86	32.911
Elecciones generales 2019	17.476	55,75	13.873	44,25	31.349
Elecciones generales 2020	73.182	53,60%	63.350	46,40%	136.532

Tabla 18. Órgano Electoral Plurinacional, distribución de género, ciudadanos inhabilitados

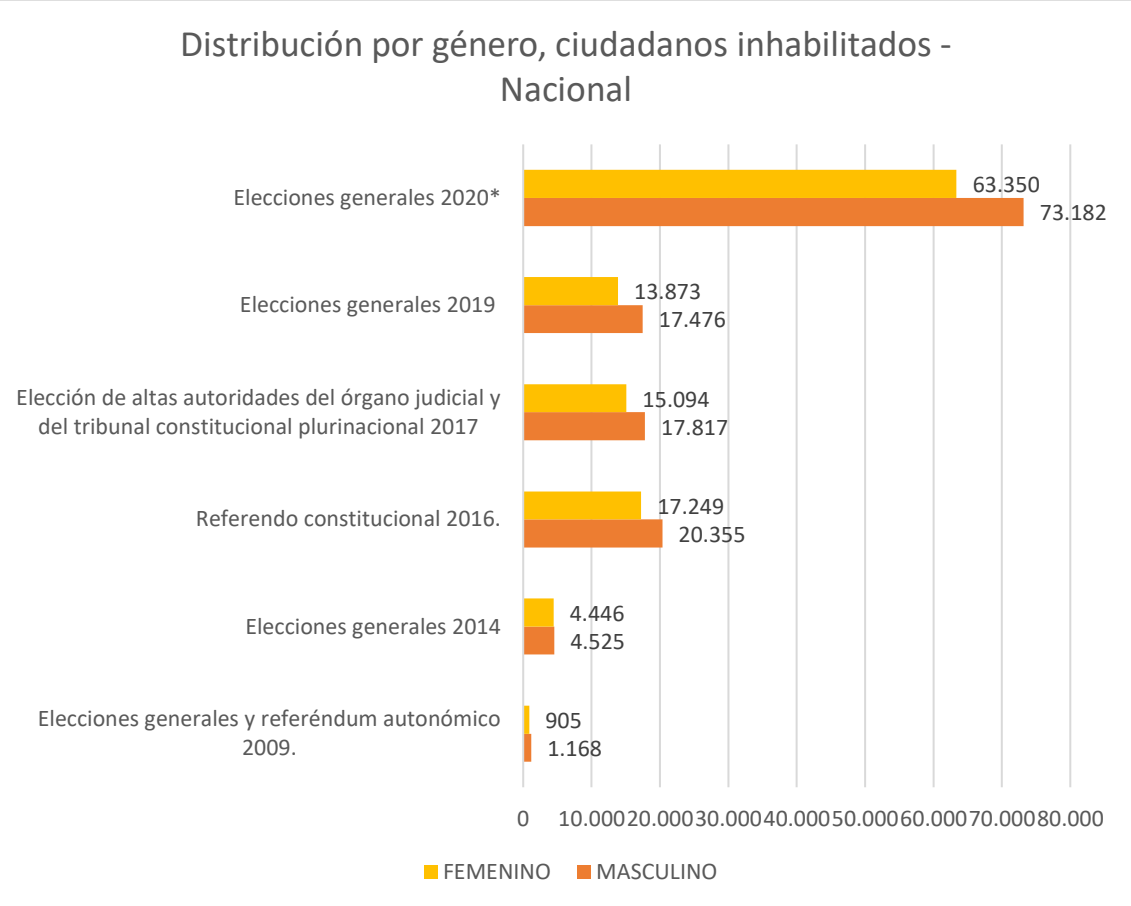

Ilustración 26. Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos inhabilitados.

Asimismo, para las Elecciones Generales 2020 se llegó a una cantidad de 136.532 registros inhabilitados en el ámbito nacional, desagregados por género de la siguiente manera:

N	Departamento	Masculino	%	Femenino	%	Inhabilitados
1	Chuquisaca	4.617	51,51%	4.347	48,49%	8.964
2	La Paz	13.947	50,30%	13.783	49,70%	27.730
3	Cochabamba	11.528	50,04%	11.509	49,96%	23.037
4	Oruro	2.341	49,57%	2.382	50,43%	4.723
5	Potosí	6.272	48,49%	6.662	51,51%	12.934
6	Tarija	6.259	53,56%	5.428	46,44%	11.687
7	Santa Cruz	23.160	58,70%	16.296	41,30%	39.456
8	Beni	4.116	62,23%	2.498	37,77%	6.614
9	Pando	942	67,92%	445	32,08%	1.387
	TOTALES	73.182		63.350		136.532

Tabla 19.Órgano Electoral Plurinacional, ciudadanos inhabilitados por género, padrón 2020.

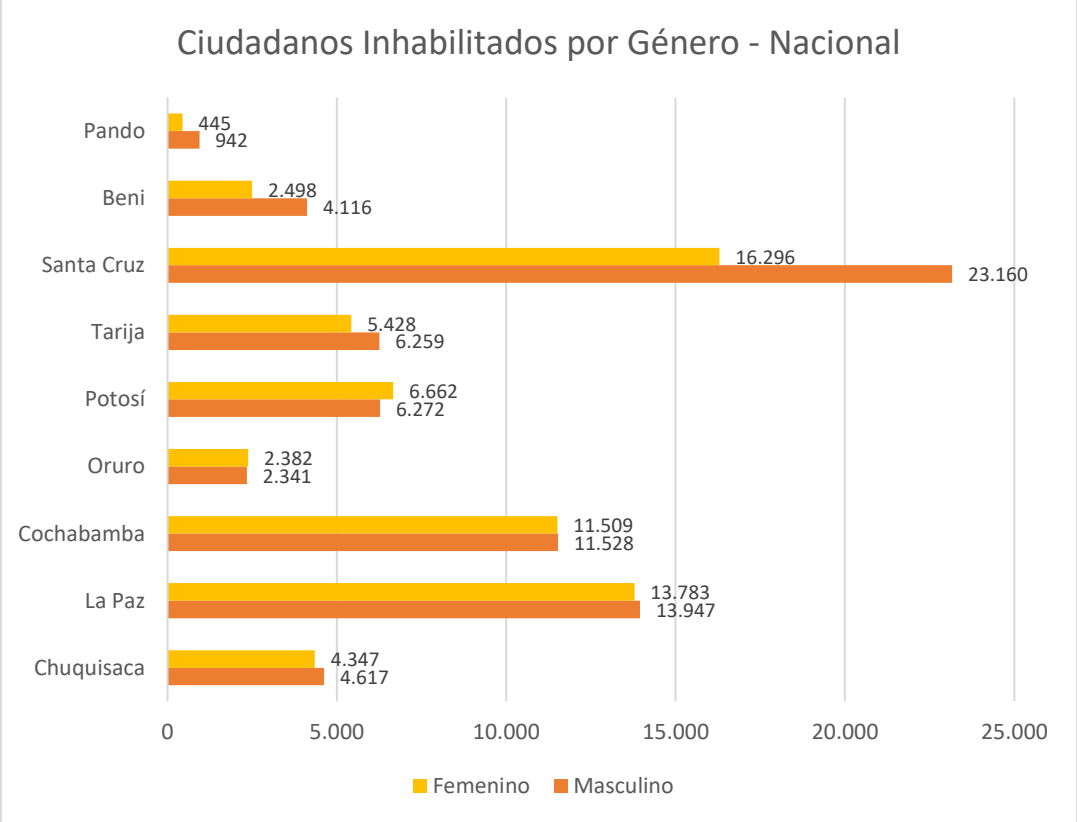

Ilustración 27. Órgano Electoral Plurinacional, ciudadanos inhabilitados por género a nivel nacional, padrón 2020

Los registros de ciudadanos No Habilitados, se distribuyen por género de la siguiente manera.

PROCESO	MASCULINO	%	FEMENINO	%	DEPURADOS
Elecciones generales 2020	2.160	53,87%	1.850	46,13%	4.010

Tabla 20. Órgano Electoral Plurinacional, distribución de género, ciudadanos No habilitados

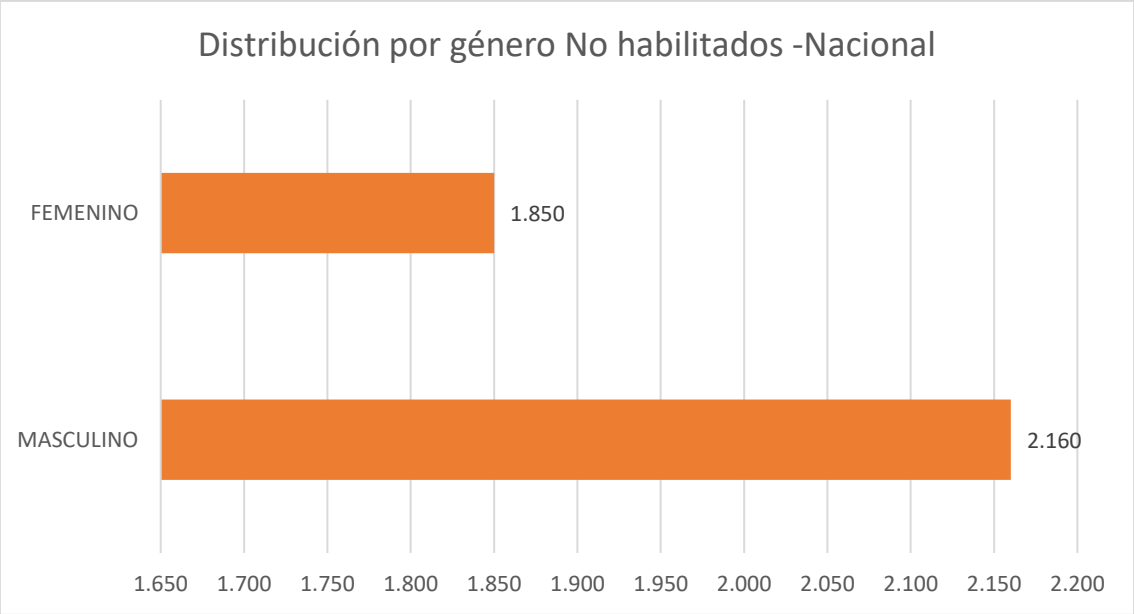

Ilustración 28. Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos No Habilitados.

Los registros depurados se distribuyen por género de la siguiente manera durante los procesos de ámbito nacional.

PROCESO	MASCULINO	%	FEMENINO	%	DEPURADOS
Elecciones generales y referéndum autonómico 2009.	114	61,29	72	38,71	186
Elecciones generales 2014	63.870	53,08	56.459	46,92	120.329
Referendo constitucional 2016.	114.874	52,89	102.304	47,11	217.178
Elección de altas autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional 2017	151.755	53,08	134.150	46,92	285.905
Elecciones generales 2019	201.689	52,92	179.432	47,08	381.121
Elecciones generales 2020	244.420	53,80	209.885	46,20	454.305

Tabla 21. Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos depurados

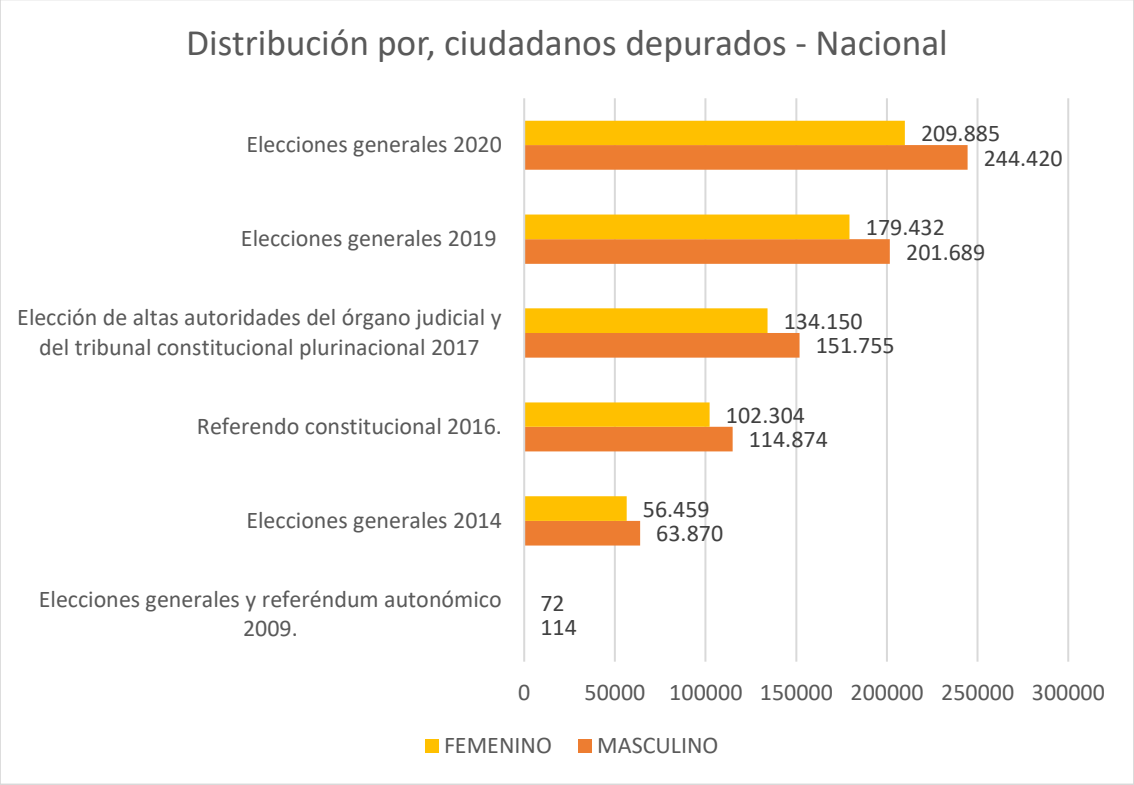

Ilustración 29. Órgano Electoral Plurinacional, distribución por género ciudadanos depurados.

12. Distribución del Padrón Electoral Biométrico por grupo etario, ámbito nacional.

La distribución del Padrón Electoral Biométrico, por grupo etario de registros habilitados para las Elecciones Generales 2020, se muestra en el siguiente cuadro:

N	Departamento	Edad18_20	Edad21_25	Edad26_30	Edad31_35	Edad36_40	Edad41_45	Edad46_50	Edad51_55	Edad56_60	Edad61_65	Edad66_ade	Habilitados
1	Chuquisaca	26.435	54.371	45.405	39.782	34.934	32.171	26.422	23.390	21.623	18.361	45.729	**368.623**
2	La Paz	128.905	253.864	237.114	216.435	198.771	175.776	151.597	129.757	115.821	97.581	217.684	**1.923.305**
3	Cochabamba	104.126	195.846	179.478	158.547	136.564	117.004	95.599	82.594	72.636	62.748	135.406	**1.340.548**
4	Oruro	25.562	47.230	43.577	39.892	34.973	29.624	24.463	20.357	19.283	17.065	37.924	**339.950**
5	Potosí	30.226	58.419	52.898	48.298	44.723	39.434	33.364	29.245	27.603	25.491	63.586	**453.287**
6	Tarija	25.947	52.545	49.947	44.872	39.237	34.932	28.293	23.845	21.501	17.982	37.745	**376.846**
7	Santa Cruz	139.785	284.597	270.800	241.193	202.458	177.677	140.630	116.282	95.794	77.604	139.566	**1.886.386**
8	Beni	22.045	40.661	36.873	32.825	28.486	23.577	19.977	16.777	14.457	11.445	23.090	**270.213**
9	Pando	6.674	11.762	10.540	9.662	8.391	6.583	5.257	3.933	3.227	2.299	3.808	**72.136**
	TOTAL	509.705	999.295	926.632	831.506	728.537	636.778	525.602	446.180	391.945	330.576	704.538	7.031.294

Tabla 22. Órgano Electoral Plurinacional, Ciudadanos Habilitados por grupo etario.

Ilustración 30. Órgano Electoral Plurinacional, ciudadanos habilitados por grupo etario, padrón 2020

Los registros de ciudadanos inhabilitados para el ámbito nacional se distribuyen por grupo etario de la siguiente manera:

N	Departamento	Edad18_20	Edad21_25	Edad26_30	Edad31_35	Edad36_40	Edad41_45	Edad46_50	Edad51_55	Edad56_60	Edad61_65	Edad66_ade	InHabilitados
1	Chuquisaca	0	0	951	1.704	1.128	869	574	494	455	267	2.522	**8.964**
2	La Paz	0	0	2.679	5.046	3.967	3.067	2.449	1.989	1.553	882	6.098	**27.730**
3	Cochabamba	0	2	2.462	4.347	3.324	2.378	1.822	1.431	1.129	594	5.548	**23.037**
4	Oruro	0	0	522	1.010	701	522	374	302	215	111	966	**4.723**
5	Potosí	0	0	1.114	1.908	1.407	1.123	913	833	738	497	4.401	**12.934**
6	Tarija	0	0	1.076	1.919	1.438	1.202	894	646	616	386	3.510	**11.687**
7	Santa Cruz	0	0	4.121	8.023	6.242	5.342	4.040	3.261	2.542	1.322	4.563	**39.456**
8	Beni	0	0	755	1.303	976	881	716	560	420	227	776	**6.614**
9	Pando	0	0	170	260	211	149	146	97	77	46	231	**1.387**
	TOTAL	0	2	13.850	25.520	19.394	15.533	11.928	9.613	7.745	4.332	28.615	136.532

Tabla 23. Órgano Electoral Plurinacional, Ciudadanos Inhabilitados por grupo etario.

Ilustración 31. Órgano Electoral Plurinacional, ciudadanos inhabilitados por grupo etario, padrón 2020

Los registros de ciudadanos depurados para el ámbito nacional se distribuyen por grupo etario de la siguiente manera:

N	Departamento	Edad18_20	Edad21_25	Edad26_30	Edad31_35	Edad36_40	Edad41_45	Edad46_50	Edad51_55	Edad56_60	Edad61_65	Edad66_ade	Depurados
1	Chuquisaca	14	157	309	471	528	632	752	957	1.166	1.550	18.966	**25.502**
2	La Paz	116	1.114	2.474	3.800	4.149	4.645	5.147	6.188	8.065	10.043	102.145	**147.886**
3	Cochabamba	68	626	1.466	1.967	2.031	2.267	2.647	3.309	4.229	5.331	55.028	**78.969**
4	Oruro	22	210	461	654	722	811	889	1.000	1.267	1.760	17.282	**25.078**
5	Potosí	16	279	584	870	1.030	1.202	1.425	1.670	2.007	2.564	27.620	**39.267**
6	Tarija	27	206	374	540	640	723	827	940	1.260	1.604	13.640	**20.781**
7	Santa Cruz	64	665	1.656	2.482	2.740	3.157	4.040	5.103	6.523	8.420	62.404	**97.254**
8	Beni	8	142	338	449	405	528	657	811	1.072	1.360	11.198	**16.968**
9	Pando	8	46	90	121	123	134	126	147	202	228	1.375	**2.600**
	TOTAL	**343**	**3.445**	**7.752**	**11.354**	**12.368**	**14.099**	**16.510**	**20.125**	**25.791**	**32.860**	**309.658**	**454.305**

Tabla 24. Órgano Electoral Plurinacional, ciudadanos depurados por grupo etario.

Ilustración 32. Órgano Electoral Plurinacional, depurados por grupo etario.

13. Criterios de Inhabilitación y No Habilitación en el Padrón Electoral Biométrico, Elecciones Generales 2020.

La Sala Plena realizó una nueva interpretación al Art. 77, parágrafo IV de la ley N°018, disponiendo la inhabilitación a los ciudadanos que no hayan sufragado en dos (2) procesos electorales de carácter nacional, vale decir que se inhabilitó a los ciudadanos que no fueron a votar en el Referendo Constitucional del 2016 y las elecciones para Altas Autoridades del Órgano Judicial 2017 a nivel nacional; para el exterior se aplicó el mismo criterio, inhabilitando a los ciudadanos que no sufragaron en las Elecciones Generales 2014 y Referendo Constitucional del 2016, disminuyendo a 4 años el periodo de saneamiento del padrón electoral.

Asimismo, en cumplimiento del Reglamento de Actualización del Padrón Electoral, es necesario aclarar que los inhabilitados técnicos hasta la gestión 2019 pasaron a ser denominados como **no habilitados**, debido a que este conjunto de registros no forma parte del padrón electoral ya que durante el proceso de su conformación fueron objeto de revisiones y/o observaciones por causales establecidas en el Art. 34 del Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral que impiden su ingreso al Padrón Electoral.

Las causas de no habilitación de registros de ciudadanos y cantidad, se detallan en el siguiente cuadro:

Descripción	
Documento invalido	841
Error de captura	1
Inscripción Interdepartamental	150
Menor de Edad	16
Pérdida o Suspensión de la nacionalidad	2
Posible Doble Identidad	2.869
Posible Suplantación de Identidad	177

Tabla 25. Órgano Electoral Plurinacional, causales de no habilitación.

14. La autoidentificación cultural incluida en el Padrón.

La inclusión de la autoidentificación cultural registrada en el padrón electoral biométrico (de los habilitados ámbito nacional) ha incorporado 42 nuevas autoidentificaciones, que son:

NACION INDIGENA ORIGINARIA	ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017	ELECCIONES GENERALES 2019	ELECCIONES GENERALES 2020
AYMARA	933.754	1.008.412	994.057
QUECHUA	784.386	925.970	917.101
GUARANÍ	20.912	23.262	22.664
CHIQUITANO	5.273	7.034	7.141
LECO	3.957	4.229	4.203
MOJEÑO-IGNACIANO	3.796	4.168	4.044
MOJEÑO-TRINITARIO	3.573	3.923	3.888
CHIMÁN	2.829	3.391	3.363
TACANA	2.850	3.111	3.124
MOVIMA	2.927	2.963	2.810
GUARAYU	2.492	2.591	2.509
MACHAJUYAI-KALLAWAYA	2.469	2.403	2.314
WEENHAYEK	2.141	2.361	2.298
BÉSIRO	1.761	2.047	2.032
YURACARÉ	1.592	1.796	1.782
AFROBOLIVIANO	1.536	1.698	1.697
ARAONA	1.140	1.270	1.240
TSIMANE	843	1.195	1.208
URU-CHIPAYA	940	1.038	971
MOSETÉN	579	748	793
ITONAMA	532	573	562
CAVINEÑO	452	522	516
BAURE	335	508	510
SIRIONÓ	370	513	497
AYOREO	338	404	397
ESE EJJA	294	338	340
PUQUINA	296	348	340

CHÁCOBO	247	257	257
CAYUBABA	218	243	237
CANICHANA	108	181	178
MURATO	161	154	154
YUKI	110	163	154
YAMINAWA	100	119	113
MAROPA	60	98	100
MORÉ	31	47	47
TAPIETE	37	45	45
ZAMUCO	43	47	42
GUARASUAWE	18	37	36
MACHINERI	20	24	25
JOAQUINIANO	19	24	25
PACAWARA	18	23	24
TOROMONA	12	18	16
TOTAL	**1.783.569**	**2.008.296**	**1.983.854**

Tabla 26. Órgano Electoral Plurinacional autoidentificación cultural.

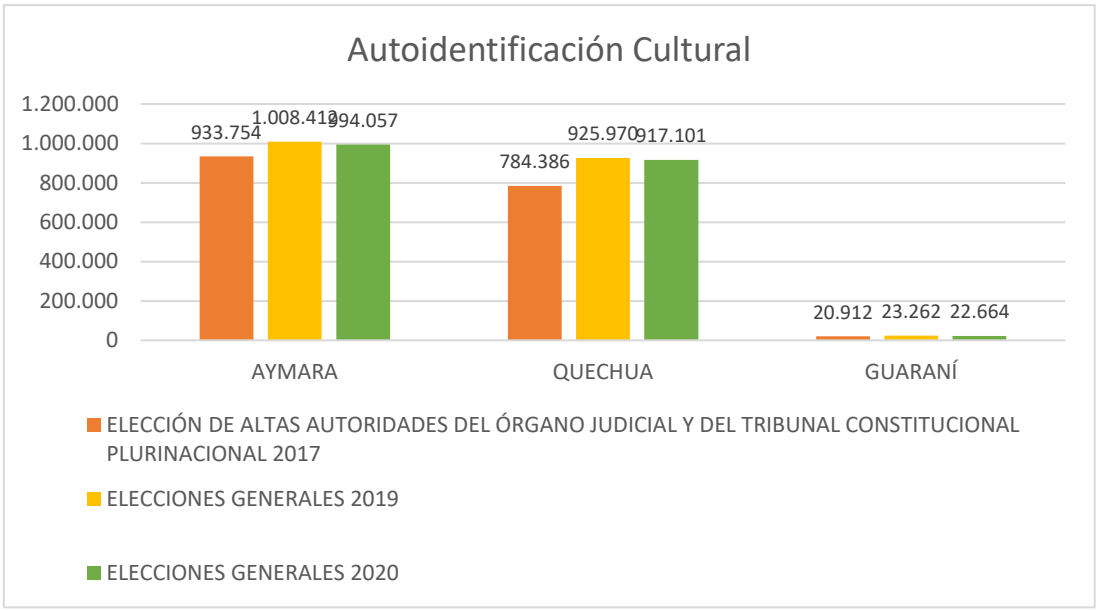

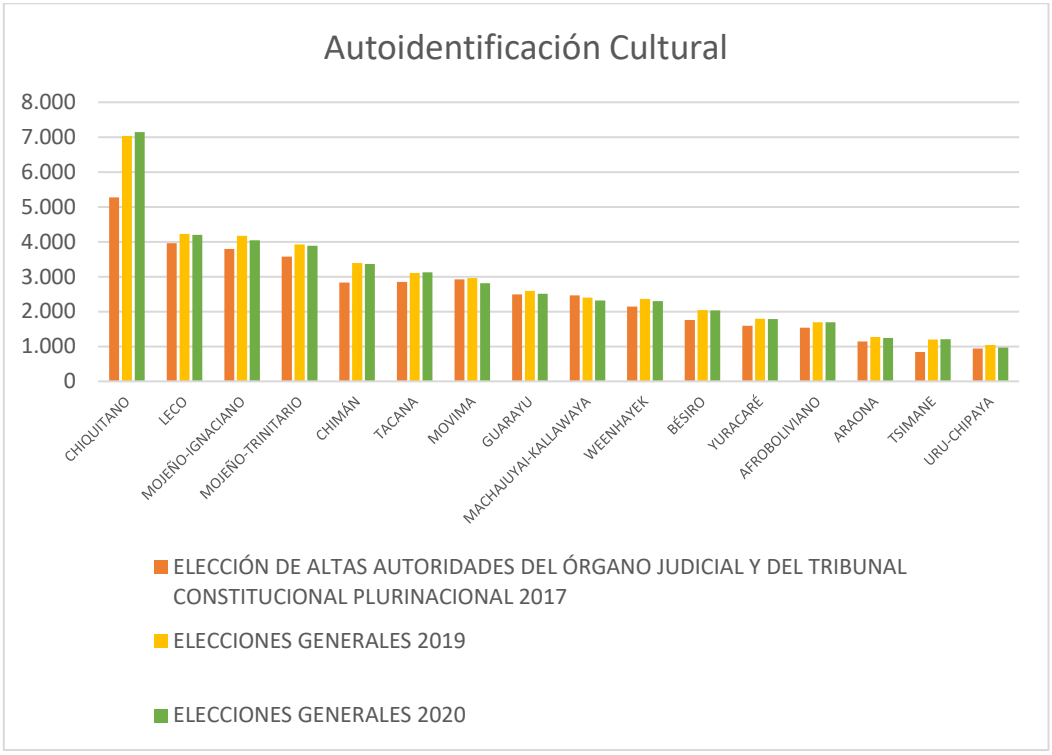

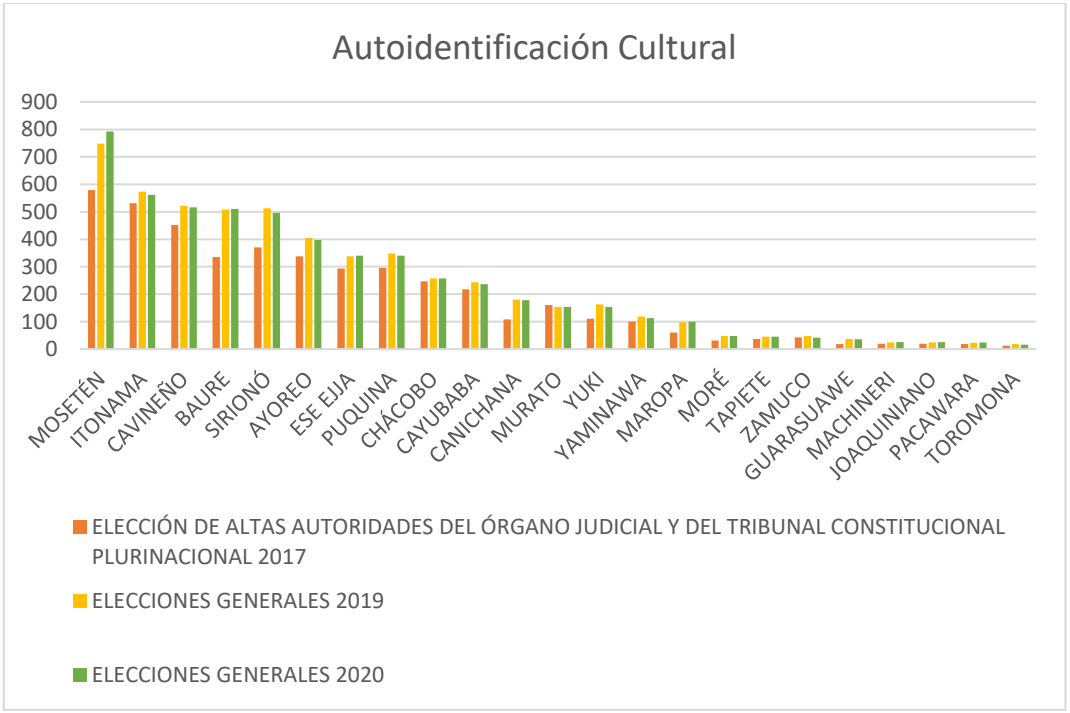

Ilustración 33. Órgano Electoral Plurinacional, Autoidentificación Cultural 2017 al 2020

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la autoidentificación cultural que tiene actualmente el padrón electoral.

	Cantidad	Porcentaje %
Con autoidentificación cultural	1.983.854	27,05%
Sin autoidentificación cultural	5.346.174	72,91%
PEB EG2020	7.332.925	100%

Tabla 27. Órgano Electoral Plurinacional, autoidentificación cultural versus PEB

15. Conclusiones

1. El Padrón Electoral Biométrico ha sido constituido a través de información biométrica, biográfica y la depuración de sus registros conforme los parámetros establecidos en la Ley No.18 y el Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral con el fin de garantizar que en la base de datos no exista más de un registro válido para una misma persona y solo se encuentren las personas habilitadas legalmente para participar del proceso electoral, garantizando de este modo una persona, un registro, un voto.

2. El Padrón Electoral Biométrico fue sometido a una auditoría por parte de la Organización de Estados Americanos el año 2017. Con absoluta transparencia, el padrón electoral ha sido puesto a disposición de la ciudadanía y de los delegados técnicos de las organizaciones políticas y organizaciones civiles que participaron de los laboratorios organizados por el Tribunal Supremo Electoral en sus dependencias, en dependencias de los Tribunales Electorales Departamentales y en todos los SERECI´s a nivel nacional.

3. El Servicio Nacional de Registro Cívico en cumplimiento con lo previsto en los artículos 74, 75, 76 y 77 la ley N° 018 y artículos 98 y 99 de la Ley No.026 actualiza de manera permanente el registro de personas mayores de 18 años, depura las personas fallecidas, actualiza el cambio de domicilio, y conforma el padrón electoral biométrico con datos biométricos, biográficos e información del documento de identificación.

4. En cumplimiento al calendario electoral, el Servicio de Registro Cívico ha realizado la entrega de manera oficial del padrón electoral biométrico para la Elecciones Generales 2020 en el plazo previsto, acompañado de toda la información estadística relacionada al mismo, la cual está disponible para la ciudadanía en general y grupos de interés, mediante la página web del Órgano Electoral y otros medios electrónicos y físicos.

5. El Padrón Electoral Biométrico cuenta con diferentes mecanismos técnicos, metodológicos y legales, para que los procesos de actualización, habilitación, inhabilitación (por normativa legal), no habilitación (por control técnico), rehabilitación y depuración se realicen de forma sistemática y confiable, de manera de garantizar la unicidad de los registros que posee.

6. La incorporación de la cualidad biométrica permite la contrastación rápida, efectiva y confiable entre cada uno de los registros en búsqueda de su unicidad. Esto se complementa con la consulta y verificación de las fuentes primarias y de otros registros biográficos de las bases de datos complementarias del PEB.

7. Al ordenar los registros por género, se observa que guardan relación histórica entre un mayor número de mujeres que de hombres en la población boliviana.

8. La inclusión de la autoidentificación cultural como parte del registro en el Padrón Electoral Biométrico, ha identificado 42 naciones originarias y cerca de 2.000.000 de registros desde el año 2017 a la fecha.

© 2020. SERECI – OEP